



## Resolución Directoral

Miraflores, 02 de Marzo de 2017.

### VISTO:

El Expediente N° 17-001381-001 que contiene el Memorando N° 059-2017-DG-HEJCU, de fecha 04 de Enero del 2017, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N° 777/MINSA, N° 255-2008/MINSA y N° 537-2008/MINSA, que tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2016-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de Junio del 2017, se conformó el Equipo de Auto Evaluadores periodo 2016, del proceso de acreditación del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, según el informe N° 014-2017-OGC-HEJCU de fecha 27 de Enero del 2017, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar mediante acto resolutivo la propuesta de la nueva conformación del Equipo de Evaluadores del 2017 de este nosocomio, siendo procedente atender lo solicitado;

Con las visaciones de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 158-2016/IGSS;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN del Equipo de Autoevaluadores 2017, encargado de la fase de Autoevaluación del Proceso de Acreditación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la siguiente manera:**

AUTOEVALUADOR	UNIDAD ORGANICA
M.C. Margarita Villanueva Pflucker	Dpto. Cirugía
M.C. Paola Palacios Quintana	Dpto. Traumatología
M.C. Fernando Montealegre Scott	Dpto. Anestesiología
M.C. Oscar Roca Valencia	Dpto. Patología Clínica
M.C. Jimmy Gallegos Catachura	Dpto. Patología Clínica
QF Martha Solar Magno	Dpto. Farmacia
Srta. Narda Medrano Díaz	Dpto. Farmacia
Lic. Lourdes Pacheco Medina	Dpto. Enfermería
Lic. Miriam Valencia Cevasco	Dpto. Enfermería
Lic. Cecilia Hurtado Colfer	Dpto. Enfermería
M.C. Miguel Carrión Moncayo	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Lic. Edith Soria Tapia	Oficina de Personal
Sra. Lisbeth Loconi Marcos	Oficina de Personal
Ing. Angélica María Lazo Cruz	Oficina de Serv. Generales y Mantenimiento.
Sra. Flor de María Martínez Padilla	Oficina de Comunicaciones
M.C. Sonia Escudero Vidal	Oficina Gestión de la Calidad
Tec. Adm. Nelly María Montero Aguilar	Oficina Gestión de la Calidad
Lic. Adm. María Alarcón Armas	Oficina Gestión de la Calidad
M.C. Jorge Luis Herrera Quispe	Dpto. Medicina
M.C. Patricia Callapiña Enriquez	Dpto. Medicina
Lic. Paulo Arias de La Torre	Dpto. Nutrición

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto, la Resolución Directoral N° 142-2016-DG-HEJCU.**



**ARTÍCULO 3º.- REMITIR** los actuados a la Oficina de Gestión de Calidad para que proceda conforme al ejercicio de su competencia y autonomía como órgano encargado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

**ARTÍCULO 4º.-** Los citados profesionales cumplirán sus actividades asignadas, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase***

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
*Javier Bórger Cáceres*  
DR. JAVIER BÓRGER CÁCERES  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 44129 RNE. 21499



LVJBC/LMLL/RMMH/SEV/rcgl

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of. Ejec. de Administración.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Gestión de Calidad.
- Registro y Legajo.
- Interesados.
- Of. de Comunicaciones
- Archivo.

